



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7935/2018

BITÁCORA: 16/G1-0156/10/18

Morelia, Michoacán, 11 de Octubre de 2018

URIEL NIETO VANEGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5615/2006 de fecha 01 de Noviembre de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA3 Z-1 P1/2 EJIDO EL PASO, Ocampo, F16061PAR001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.969 Metros cúbicos	7	122	128	20808874	20808880
PARCELA3 Z-1 P1/2 EJIDO EL PASO, Ocampo, F16061PAR001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.121 Metros cúbicos	2	129	130	20808881	20808882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1



DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G1-0156/10/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8271/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembargos forestales.

Morelia, Michoacán., 31 de Octubre de 2018

URIEL NIETO VANEGAS

En relación al oficio No. MICH/GA/04/7935/2018 de fecha 11 Octubre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Parcela 146-Z-1 P 2/3 EJIDO OCAMPO, ubicado en el municipio de Ocampo, que cuenta con el código de identificación F16061PAR001, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales, el predio aparece de manera incorrecta dice PARCELA 3 Z-1 P1/2 EJIDO EL PASO y debe de decir **PARCELA 146- Z-1 P 2/3 EJIDO OCAMPO**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibido 06-11-2018
Mami Echeverri